

PROVINCIA DE SALTA



ESTADO DE LA UNIÓN ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4521	MARTES, 29 DE SETIEMBRE DE 1953	GOBIERNO PROVINCIA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.581
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Licitos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, modificaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 6904 del 21/9/53	— Liquida fondos a la C. de Jubilaciones de la Provincia.	3129
" " " " 6905 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Cleto Valdivieso.	3129 al 3130
" " " " 6906 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor José Villalobo.	3130
" " " " 6907 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Andrés Avelino Burgos.	3130
" " " " 6908 " "	— Aprueba resolución rehusando haber jubilatorio de la Sra. Hilda Romero de Rodríguez.	3130 al 3131
" " A. S. " 6909 " "	— Adjudica provisión de varios art. para el Hogar de Ancianos EVA PERON de La Merced.	3131
" " Gob. " 6910 " "	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de la Capital.	3131
" " A. S. " 6911 " 22/9/53	— Amplía Orden de Pago anual anticipada Nº 10.	3131
" " " " 6912 " "	— Amplía Orden de Pago anual anticipada Nº 8.	3131 al 3132
" " " " 6913 " "	— Adscribe al M. de Economía un automóvil de la Sección movilidad del M. de A. Social.	3132
" " Econ. " 6914 " "	— Designa Encargado interino de la Contaduría del Instituto Provincial de Seguros.	3132
" " " " 6915 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 21.	3132
" " " " 6916 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 23.	3132
" " " " 6917 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 60.	3132
" " " " 6918 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 61.	3132
" " " " 6919 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 12.	3132 al 3133
" " " " 6920 " "	— Reconoce un crédito a favor del señor Ramón Aybar.	3133
" " " " 6921 " "	— Incorpora la Ley Nº 1625 en el Presupuesto General.	3133
" " " " 6922 " "	— Acepta renuncia de un soldado Guardia Cárcel.	3133
" " " " 6923 " "	— Nombra un Soldado Guardia Cárcel.	3133
" " " " 6924 " "	— Designa a la autoridad Policial encargada del R. Civil de Santa Victoria.	3133
" " " " 6925 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	3133
" " " " 6926 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	3134
" " " " 6927 " "	— Autoriza viaje en Comisión de un empleado de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	3134
" " " " 6928 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 29.	3134
" " " " 6929 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 35.	3134
" " " " 6930 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 42.	3134
" " " " 6931 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 46.	3134
" " " " 6932 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 58.	3134
" " " " 6933 " "	— Amplía Orden de Pago Nº 58.	3134

		PAGINAS
" " " "	6934 " " — Amplia Orden de Pago N° 28.	3135
" " " "	6935 " " — Amplia Orden de Pago N° 28.	3135
" " " "	6936 " " — Amplia Orden de Pago N° 50.	3135
" " " "	6937 " " — Amplia Orden de Pago N° 47.	3135
" " " "	6938 " " — Rectifica el decreto N° 6734/53.	3135
" " " "	6939 " " — Acepta renuncia de una empleada de la Direc. de Educ. Física y designa reemplazante.	3135
" " " "	6940 " " — Asigna remuneración mensual al Asesor Técnico y viático al Secretario de la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal.	3135

EDICTOS DE MINAS:

N° 9837 — Expte. N° 2001—C— de Francisco Correas y otro.	3136
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9842 — Reconoc. s/p. César Salvador Saravia.	3136
N° 9829 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3136
N° 9828 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3136
N° 9817 — Reconoc. s/p. Fanny Arias Alemán de Ancely.	3136
N° 9796 — Reconoc. s/p. Diego Raspa.	3136
N° 9773 — Recon. s/p. José A. Palermo.	3136
N° 9772 — Recon. s/p. José A. Palermo.	3136
N° 9752 — Recon. s/p. Toribio Campero.	3136
N° 9751 — Recon. s/p. Alfredo R. Luna.	3136

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9823 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación N° 72 y 73.	3136 al 3137
N° 9822 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación N° 71.	3137
N° 9792 — Del Banco de la Nación Argentina para venta de vinos de Cafayate.	3137
N° 9787 — Adm. de Vialidad de Salta — licitación N° 6.	3137
N° 9764 — Direc. Gral. de Suministro provisión drogas.	3137

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 9830 — De Adm. de Vialidad de Salta licitación N° 1.	3137
---	------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS		
N° 9840 — De Vicente Arias.		3137
N° 9838 — De Dominga Avila de Etcheto.		3137
N° 9834 — De Naser Badue Lávaque.		3137
N° 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luccenti.		3137
N° 9826 — De Dominga Mamani.		3137
N° 9824 — De Castor Valdez.		3137
N° 9823 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.		3137
N° 9819 — De Benjamín Cardozo.		3137
N° 9818 — De Francisco Cañavera.		3137
N° 9815 — De Luis Serrero.		3138
N° 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.		3138
N° 9812 — De Juana Illescas de Echauri y otros.		3138
N° 9811 — De Alfredo Bodén.		3138
N° 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.		3138
N° 9809 — De María ó María Claudina Peralta de Lobo.		3138
N° 9808 — De Luisa Duran.		3138
N° 9807 — De Martín Geron.		3138
N° 9797 — De Salomón Alem.		3138
N° 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.		3138
N° 9790 — De Nolasco Zapata.		3138
N° 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.		3138
N° 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López.		3138
N° 9771 — De Clara Cristina de Los Rios de González.		3138
N° 9760 — De Francisco Anateguri.		3138
N° 9755 — De Víctor Lamas.		3138
N° 9754 — De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz.		3138
N° 9750 — De Nicasio Colina.		3138
N° 9747 — De José Nacer ó Nazer.		3138
N° 9743 — De Natividad Vega.		3138
N° 9734 — De Rosario Valdivia ó Valdivia de Gareca.		3138
N° 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.		3138
N° 9712 — De Angel Mentezano.		3139
N° 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.		3139
N° 9684 — De Rafaela Montesina.		3139

Nº 9683 — De Jesús Villegas.	3139
Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.	3139
Nº 9666 — De Pastor Llainsa.	3139
Nº 9665 — De Pascual Rodríguez.	3139

REMATES JUDICIALES

Nº 9831 — Por Martín Leguizamón.	3139
Nº 9821 — Por Luis Alberto Dávalos.	3139
Nº 9795 — Por Armando G. Orce.	3139
Nº 9783 — Por José Alberto Cornejo.	3139
Nº 9758 — Por Martín Leguizamón.	3139
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.	3140

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores.	3140
---	------

CONCURSO CIVIL

Nº 9688 — Juicio s/p. Marcelino Ontiveros.	3140
---	------

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 9836 — De la razón social Ovejero y Cañizares.	3140
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9832 — De la Imprenta Salta S. R. Ltda.	3140
---	------

QUIEBRA:

Nº 9827 — De Alfredo Monteros, carnicería de Campo Santo.	3140
--	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9841 — Del Centro de Sub Oficiales retirados de Salta.	3140
Nº 9825 — Del Colegio de Escribanos de Salta.	3140 al 3141

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

3141

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3141

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

3141

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3141

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 6904—E.

Salta, 21 de setiembre de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 297,

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 4111—C—953.

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de agosto del año en curso, ven cen seis Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.— m/n. ca da una;

Que en tal virtud corresponde disponer la renovación de las mismas por un plazo idéntico al interior, es decir por ciento ochenta días contados desde la fecha de su vencimien

to y en iguales condiciones que las anteriores, res, conforme se solicita en estos actuados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 135.000 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de pago de intereses o devengar por las aludidas letras de Tesorería, durante los ciento ochenta días que abarcan el período comprendido entre el 28 de agosto de 1953 al 24 de febrero de 1954.

Art. 2º — Dispónese la renovación de las citadas Letras por un plazo idéntico al anterior, es decir, por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento, y en iguales condi-

ciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G — INCISO UNICO — DEUDA PUBLICA — GENERAL — PRINCIPAL 3— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6905—E.

Salta, 21 de setiembre de 1953.

Expediente Nº 3553—V—53.

Visto este expediente en el que el Agente de la Policía de la Capital señor CLETO VAS DIVIEZO, solicita el beneficio de una jubila-

gión ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 2.093 —J.— (Acta N° 103) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 2093 —J.— (Acta N° 103) de fecha 12 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR al Agente de la Policía de la Capital, señor CLETO VALDIVIE SO, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 580.48 m/n. (QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

"Art. 2° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 2.092 —J.— (Acta N° 103) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6906—E.

Salta, 21 de setiembre de 1953.

Expediente N° 2953/53.

VISTO este expediente en el que el Ayudante 1° de la Dirección General de Inmuebles, señor JOSE VILLALOBO, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 2091 —J.— (Acta N° 103) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 2091 —J.— (Acta N° 103) de fecha 12 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — APROBAR la información sujeta a la materia corriente a fojas 20.

"Art. 2° — ACORDAR al Ayudante 1° de la Dirección General de Inmuebles señor JOSE VILLALOBO, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 517.74 mn. (QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

"Art. 3° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 2.089 —J.— (Acta N° 103) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

"Art. 4° — El pago del beneficio a acordarse en el art. 2°, queda, condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 2.249.88 m/n. (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL) por parte de la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6907—E.

Salta, 21 de setiembre de 1953.

Expediente N° 3545—B—53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar Mayor de la Finca Hacienda de Cachi, señor ANDRES AVELINO BURGOS, solicita el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del artículo 21 última parte de la Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 2015 —J.— (Acta N° 104) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 55 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 2015 —J.— (Acta N° 104) de fecha 19 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR al Auxiliar Mayor de la Finca Hacienda de Cachi, señor ANDRES AVELINO BURGOS, el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del art. 21 última parte de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 317.87 m/n. (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios desde la fecha en que deje de prestar servicios".

"Art. 2° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 2014 —J.— (Acta N° 104) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

"Art. 3° — El pago del beneficio a acordarse en el art. 1°, queda, condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 686.96 m/n. (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, por parte de la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6908—E.

Salta, 21 de setiembre de 1953.

Expediente N° 3737—R—1953.

VISTO este expediente en el que la jubilada de la Provincia, señora Hilda Romero de Rodríguez, solicita reajuste de su haber jubilatorio, teniendo en cuenta la sobreasignación que gozaba de acuerdo al Decreto N° 13.371/52; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 2023 —J.— dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 19 de agosto del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado a fs. 38 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 3023 —J— de fecha 19 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:
"Art. 1º — Reajustar el haber básico de la jubilada de esta Caja, señora HILDA ROMERO DE RODRIGUEZ, en la suma de \$ 354.25 m/n. (TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a partir desde la fecha en que se desvinculó de la Administración Pública Provincial, importe que será abonado con los aumentos establecidos por Ley 954 y decretos complementarios.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 6909—A.

Salta, 21 de setiembre de 1953.
Expediente N° 15.490/53.
Visto este expediente en el que por Resolución N° 2879 de fecha 19 de agosto del año en curso, se autoriza a la Dirección General de Suministros del Estado a realizar un Concurso de Precios para la adquisición de los elementos que se detallan a fs. 1 del presente expediente con destino al Hogar de Ancianos "Eva Perón" de la localidad de La Merced, d. y.

CONSIDERANDO:

Que llevado a cabo el Concurso de Precios de referencia entre las firmas del ramo, se llega a la conclusión de que en forma parcial, resultan de mayor conveniencia las ofertas formuladas por Tienda El Guipur, Casa Heredia Altobelli Hermanos, Peral García & Cia. y Virgilio García & Cia. todas de esta ciudad, de conformidad a lo manifestado por la Dirección General de Suministros del Estado a fs. 12;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de diversos elementos con destino al Hogar de Ancianos "Eva Perón" de la localidad de La Merced, por un total de UN MIL CUATRO CIENTOS TRES PESOS CON 80/100 (\$ 1.403.80) M.N., de conformidad al siguiente detalle:

TIENDA EL GUIPUR
1 Bandera Argentina de 1.35 x 2.50 mts. \$ 39.50
CASA HEREDIA
12 Bobinas hilo blanco p/máquina N° 50 a \$ 3.25 c/b. " 39.—

12 Bobinas hilo negro p/máquina N° 40 a \$ 2.40 c/b. " 28.80

ALTOBELLI Hnos.
1 Latón grande para lavar ropa N° 26 " 65.—

PERAL GARCIA & CIA:
30 mts. manguera para riego de 2 telas a \$ 7.50 el mt. \$ 225.—
2 Baldes tamaño N° 14 a \$ 32.— c/uno " 64.—
12 Bacinillas tamaño 22 cmts. a \$ 10.— c/una " 120.—
1 Carretilla " 265.—
1 Lámpara Sol de Noche " 279.50

VIRGILIO GARCIA & CIA.
10 Litros de esmalte "Alba" a \$ 22.80 el lt. \$ 228.—
Total..... \$ 1.403.80

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inciso I — Item 1/7
O. Gastos — Princ. a) 1—
Parc. 23 — O. P. 9— \$ 295.80
Anexo E— Inciso I — Item 1/7
O. Gastos — Princ. b) 1 —
Parc. 1 " 1.108.—
\$ 1.403.80

de la Ley de Presupuesto en vigor N° 1566.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 6910—G.

Salta, 21 de setiembre de 1953.
Visto la nota número 569, elevada por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 21 del corriente mes; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución número 266, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Modificar el recorrido de la línea de ómnibus N° 4 establecida en las Resoluciones arriba mencionadas, en la siguiente forma PUNTO DE PARTIDA: Rfo Arenales, Avenida Chile, Pellegrini, Avenida San Martín, Florida, Balneario Ameghino, Vicente López hasta 12 de Octubre. REGRESO: 12 de Octubre, Decan Funes,

Ameghino, Mitre, General Perón, Avenida San Martín, Lerma, Tucumán, Pellegrini, Avenida Chile a punto de Partida".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6911—A.

Salta, 22 de Setiembre
Salta, Setiembre 22 de 1953.
Visto la Ley N° 1617 promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de agosto ppdo. y atento lo manifestado por Contaduría General en nota N° 2430 de 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de \$ 81.600 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS) m/n, la Orden de Pago Anual Anticipada N° 10, recaída en decreto 3880 de fecha 11 de febrero de 1953, con cuyo importe se refuerza el crédito del Parcial 5 "Varios" del Anexo E— Inciso I— Item 1/7— OTROS GASTOS— Principal c) 2 de la Ley de presupuesto vigente, para atender los subsidios acordados a los siguientes hogares e instituciones:

	Importe Anual
Hogar "Buen Pastor"	\$ 7.400.—
Hogar "San Antonio"	\$ 2.400.—
Cruz Roja Argentina	\$ 60.000.—
Colegio de la Inmaculada Concepción de Cafayate (Hermanas Azules)	\$ 12.000.—
Total	\$ 81.800.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 6912—A.

Salta, Setiembre 22 de 1953.
Visto la Ley N° 1617 promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de Agosto ppdo. y atento lo manifestado por Contaduría General en nota N° 2446 de 10 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS) m/n, la Orden de Pago Anual Anticipada N° 9, recaída en decreto N° 3841 de fecha 9 de febrero de 1953, con cuyo importe se refuerza el crédito de la Partida Parcial 13 "Conservación de vehículos" del Anexo E— Incl.

so I— Items 1/7—OTROS GASTOS— Principal
a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6913—A.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese el automóvil marca
"HENRY J." modelo 1950, motor Nº 3.036.096, Pa-
tente Nº 34 de la Sección Movilidad del Minis-
terio de Acción Social y Salud Pública, al Mi-
nisterio de Economía, Finanzas y Obras Públi-
cas.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado
por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y
obras públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6914—E.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

Visto la vacante existente y atento a las ne-
cesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente, de las
funciones de Contador del Instituto Provincial de
Seguros, al actual Oficial 5º del mismo, don
JOSE A. JUAREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO 6915—G.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

**ANEXO "B" AMPLIACION — ORDEN DE PA-
GO ANUAL Nº 160.**

Expediente Nº 6912/53.

Visto la Orden de Pago Anual Nº 21— re-
caída en decreto Nº 3512/53; atento la Ley 1617
del 53, modificatoria del Presupuesto General de
Gastos para el corriente ejercicio 1953, aproba-
da por Ley Nº 1566/52, para la Administración
Pública, y lo solicitado por Contaduría General
en nota de fecha 10 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual
Nº 21— recaída en decreto Nº 3512/53, en los

parciales y cantidades que seguidamente se de-
tallan:

6— Combustibles y lubricantes	\$ 2.000.—
39— Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 10.000.—
40— Viáticos y Movilidad	" 7.600.—
Total de ampliaciones	\$ 19.600.—

correspondientes al Anexo B— Inciso II— Otros
Gastos— Principal a) 1—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6916—G.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

**ANEXO "A" — AMPLIACION — ORDEN DE
PAGO ANUAL Nº 161.**

Expediente Nº 6912/53.

Visto la Orden de Pago Anual Nº 23— re-
caída en decreto Nº 3510/53; atento la Ley 1617
modificatoria del Presupuesto General de Gas-
tos para el corriente ejercicio 1953, aprobada por
Ley Nº 1566/52, para la Administración Públi-
ca, y lo solicitado por Contaduría General en
nota de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual
Nº 23— recaída en decreto Nº 5310/53, en los
parciales y cantidades que seguidamente se de-
tallan:

7— Comunicaciones	\$ 2.000.—
23— Gastos generales a clasificar por inversión	" 8.000.—
37— Servicio de desayuno	" 2.000.—
40— Viáticos y movilidad	" 3.000.—
Total de ampliaciones	\$ 15.000.—

correspondientes al Anexo A. Inciso I— Otros
Gastos— Principal a) 1—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6917—G.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

**ANEXO "B" — Ampliación Orden de Pago
Anual Nº 162.**

Expediente Nº 6912/53.

Visto la Orden de Pago Anual Nº 60— re-
caída en decreto Nº 3754/53; atento la Ley 1617
del 1953, modificatoria del Presupuesto Gene-
ral de Gastos para el corriente ejercicio 1953,
aprobada por Ley Nº 1566/52, para la Administra-
ción Pública, y lo solicitado por Contaduría Ge-
neral, en nota de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual
Nº 60— recaída en decreto Nº 3754/53, en el
parcial 5— del Anexo B— Inciso I— Items 1/5—
Otros Gastos— Principal c)— en la suma de
TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MN (\$ 3.600.—
mn.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6918—G.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

**ANEXO "D" — AMPLIACION — ORDEN DE
PAGO ANUAL Nº 163.**

Expediente Nº 6912/53.

Visto la Orden de Pago Anual 61— recaída
en decreto Nº 3755/53; atento la Ley 1617/53
modificatoria del presupuesto General de Gas-
tos para el corriente ejercicio 1953, aprobado
por Ley 1566/52, para la Administración Pública
y lo solicitado por Contaduría General en nota
de fecha 10 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual
Nº 61— recaída en decreto Nº 3755/53— en el
parcial 17— "Bibliotecas de Bacoya y Vizcarra
(Santa Victoria), en la suma de UN MIL DOS-
CIENTOS PESOS MN. (\$ 1.200 mn.), correspon-
diente al Anexo D— Inciso I— Items 1/2 OTROS
GASTOS— Principal c) 3— de la Ley de Pre-
supuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6919—G.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

**ANEXO "D" — AMPLIACION — ORDEN DE
PAGO ANUAL Nº 164.**

Expediente Nº 6912/53.

Visto la Orden de Pago Anual Nº 12— recaída
en Decreto Nº 3520/53; atento la Ley Nº 1617/53,
modificatoria del Presupuesto General de Gastos
para el corriente ejercicio 1953, aprobada por
Ley Nº 1566/52, para la Administración Públi-
ca, y lo solicitado por Contaduría General en
nota de fecha 10 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual
Nº 12— recaída en decreto Nº 3520/53, en los

parciales y cantidades que seguidamente se detallan:

2— Alquileres de Inmuebles	\$ 3.000.—
6— Combustibles y lubricantes	2.400.—
7— Comunicaciones	750.—
12— Conserv. de máquinas, motores, aparatos y herramientas	1.200.—
15— Energía eléctrica	1.400.—
18— Fletes y acarreo	500.—
23— Gastos generales a clasificar por inversión	300.—
27— Limpieza y desinfección	900.—
39— Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	1.500.—
40— Viáticos y movilidad	1.000.—

Total de ampliaciones

correspondientes al Anexo D— Inciso IV— OTROS GASTOS— Principal a) 1—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6920—G.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 165.

Expediente Nº 5521/52.

Visto las presentes actuaciones en las que el señor Ramón Aybar, invocando el carácter de padre del extinto don José Hilario Aybar ex agente del escuadrón de seguridad, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley de Amparo Policial; y

CONSIDERANDO:

Que el ex empleado de policía, don José Hilario Aybar, a la fecha de su fallecimiento ocurrido el día 4 de octubre de 1951, estaba amparado por lo dispuesto en el art. 18º de la Ley 942— correspondiéndole por lo tanto se otorguen al peticionante tres meses de sueldo para entierro y luto;

Que su fallecimiento se produjo a consecuencia de un "pericarditis", y no debido a ningún acto o accidente, en ocasión del servicio a que estaba afectado;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.350.— m/n.), a favor del señor RAMON AYBAR, padre del extinto José Hilario Aybar.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA GENERAL DE POLICIA, para que ésta a su vez y oportunamente haga efectivo al señor Ramón Aybar, la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.350 m/n.), por el concepto expresado anteriormente; imputándose dicho gasto al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6921—G.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

ANEXO "D" — ORDEN DE PAGO Nº 166.

Visto la nota de fecha 10 del mes en curso, elevada por Contaduría General de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase la Ley número 1625, dentro del Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia, por la suma de \$ 4.800.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.800 moneda nacional), para que a su vez efectúe con dicho importe la liquidación mensual de \$ 200.—, a favor de los estudiantes Enrique P. Medina Hugo Dante Sarmiento y Osvaldo Arnaldo López, respectivamente, y con anterioridad al día 1º de mayo próximo pasado; debiendo imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— "Ley Nº 1625/53" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6922—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor EPIFANIO LAMAS, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al día 6 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6923—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

Expediente Nº 6906/53.

VISTO la nota de fecha 8 del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor CRUZ ABALLAY (M. 3.888.769), con anterioridad al día 5 del corriente mes.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo el empleado designado por el Art. 1º del presente decreto deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 21º de la Ley 1581/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6924—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la nota Nº 96—M—7, de fecha 16 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil, en la que solicita se designe a la Autoridad Policial de Nazareno (Dpto. Santa Victoria), Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad por cuanto el Encargado de la misma señor Fermín Navarro ha solicitado licencia por enfermedad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de Nazareno (Dpto. Santa Victoria), Encargada de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6925—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

Expediente Nº 6887/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición Nº 437, dictada con fecha 2 del mes en curso; y atento lo establecido en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 437, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que resuelve hacer efectivo el pago de la Copa donada al Tiro Federal de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6926—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

Expediente N° 6889/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición N° 436, dictada con fecha 28 de agosto ppdo.; y atento lo establecido en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 436, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que resuelve donar una Copa Premio para otorgarse al Primer clasificado en el Campeonato Anual Eva Perón, que organiza la Liga Salteña de Fútbol.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6927—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO el memorandum N° 33— de fecha 18 del mes en curso, de la Secretaría General de la Gobernación; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Oficial 7°— de la Secretaría General de la Gobernación, don MARCELO WALTER ASTIGUETA, a viajar a las provincias de Jujuy y Tucumán, por el término que demande la misión oficial encomendada.

Art. 2° — Por la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, líquidese directamente el importe correspondiente a viáticos y gastos de movilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6928—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la ley N° 1617 de fecha 24 de agosto del corriente año, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, y atento lo solicitado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 29, correspondiente a JEFATURA DE POLICIA en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.600.— m/n.), recaída en el decreto N° 3684/53, para la atención de gastos en personal, con imputación al Anexo D— Inciso II— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6928—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley N° 1617 de fecha 24 de agosto del corriente año, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 35 correspondiente a la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "Dr. HIPOLITO IRIGOYEN" en la suma de NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.084.— m/n.) recaída en el decreto N° 3678/53, para la atención de gastos en personal con imputación al Anexo D— Inciso VII— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 6930—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley N° 1617 de fecha 24 de agosto del corriente año, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 42 correspondiente al PODER JUDICIAL — REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO — en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.640.— m/n.) recaída en el decreto N° 3671/53, para la atención de Gastos en personal con imputación al Anexo F— Inciso Unico— Item 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6931—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley N° 1617 de fecha 24 de agosto del año en curso, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 46 correspondiente a FISCALIA DE ESTADO, en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.440.—), recaída en decreto N° 3682/53 para la atención de Gastos en Personal, con imputación al Anexo B— Inciso II— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6932—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley N° 1617 de fecha 24 de agosto del año en curso, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 58 correspondiente a la CAMARA DE DIPUTADOS en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—), recaída en decreto N° 3700/53, para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo A— Inciso II de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6933—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley N° 1617 de fecha 24 de agosto del año en curso, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 59 correspondiente a la CAMARA DE SENADORES, en la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.000.—), recaída en decreto N° 3701/53, para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo A— Inciso I, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6934—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley Nº 1617 de fecha 24 de agosto del año en curso, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio; y atento lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual Nº 28 correspondiente a la OFICINA DE CONTROL DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.500.—), recaída en decreto Nº 3667/53, para la atención de gastos en personal, con imputación al Anexo F— Inciso Único— Item 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6935—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley Nº 1617 de fecha 24 de agosto del año en curso, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio; y atento lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual Nº 26 correspondiente al TRIBUNAL DEL TRABAJO, en la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.920.— m/n.), recaída en el decreto Nº 3669/53, para la atención de GASTOS EN PERSONAL, con imputación al Anexo F— Inciso Único— Item 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6936—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley Nº 1617 de fecha 24 de agosto del corriente año, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio; y atento lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual Nº 50 correspondiente al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA en la suma de CUATRO MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.070.— m/n.), recaída en el decreto Nº 3668/53, para la atención de gastos en personal, con imputación al Anexo

de Inciso I— Item I de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6937—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la Ley Nº 1617 de fecha 24 de agosto del año en curso, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio; y atento lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual Nº 47 correspondiente a ESCRIBANIA DE GOBIERNO, en la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.—), recaída en decreto Nº 3691/53, para la atención de gastos en personal, con imputación al Anexo B— Inciso III— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6938—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

Expediente Nº 6899/53.

VISTO la nota Nº 93 de fecha 9 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 6734, de fecha 7 del corriente mes, dejándose establecido que la designación recaída en la Autoridad Policial, es como Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de SAN CARLOS, y no de Cachi, como erróneamente se señalara en el precitado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 6939—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARTHA GUZMAN ARIAS, al cargo de Auxiliar 5a. de la Dirección Provincial

de Educación Física, con anterioridad al día 3 de junio del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar 5º de la Dirección Provincial de Educación Física, al señor TOMAS UBALDINO MENA (Clase 1928 — M. 216.861 DM. 69), en reemplazo de la señorita Martha Guzmán Arias.

Art. 3º — Previa toma de posesión del cargo respectivo el empleado designado por el Art. 2º del presente decreto deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 21º de la Ley 1591/53, y déjase establecido que la anterioridad de dicho nombramiento regirá a partir de la fecha de este decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6940—G.

SALTA, Setiembre 22 de 1953.

VISTO los decretos Nos. 5057 y 5058, de fecha 7 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Claudio Maffei y José Erman designados Asesor Técnico y Secretario de la Oficina de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, respectivamente, por la amplia labor que desempeñan se hace necesario condicionar sus remuneraciones mensuales, con las difíciles tareas y responsabilidades que asumieron;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Asígnase al señor Asesor Técnico de la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, don CLAUDIO MAFFEI, una remuneración mensual de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.500.— m/n.), a partir del día 1º de setiembre del corriente año; imputándose este gasto al Anexo B— Inciso II— Item I— Gastos en Personal— Principal a) 1— de la Ley 1617/53, modificatoria de la Ley 1566/52 del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Asígnase al señor Secretario de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, don JOSE ERMAN, un viático diario de TREINTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 35.— m/n.), imputándose este gasto al Anexo B— Inciso IV— Principal 41— de la Ley de Presupuesto en vigencia, a partir del día 1º de setiembre del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9837 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEGORIA PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA: PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2.001-C— POR EL SEÑOR FRANCISCO CORREAS Y SALOMON ALBERTO SAUAD, EL DIA 25 DE MARZO DE 1953, HORAS 9 y 30 M/La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirle todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud, la zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para explotación y cateo de minerales de 1º y 2ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Abra Chorrillos desde donde se midieron 2.800 metros con azimut de 126º30', 5.000 mts. con az. 218º30' 4.000 mts. con az. 306º30', 5.000 mts. con az. 369º30' y por último 1.200 mts. con az. 126º30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano número, dentro de la zona solicitada se encuentra ubicada la mina ELVIRA, exp. Nº 1077—C—43 que una extensión de 36 hectáreas. — Por lo tanto a la zona solicitada le resulta una superficie libre de 1964 hectáreas.

En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1504. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Elías A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 26/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes—Agosto 27/1953 Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. — Colóquese aviso de citación en la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Outes.— En 28 de agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado antes en 28 de Agosto 1953 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Matolij P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos— Salta, Setiembre 8 de 1953.

Dr. LUIS VICTOR OUTES Jefe Delegados Autoridad Minera Nacional.

e) 25/9 al 8/10/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9842 — EDICTO CITATORIO

Nº.: Expte. 12.859/48. — CESAR SALVADOR SARAVIA s. r. p/17—2—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 63 l/seg. a derivar del río Juramento por el canal Moro Muerto, 120 Has. del inmueble "Buena Vista", "El Mollar" ó "Moro Muerto", cata-

tro 989 de El Galpón, Metán.
Salta, 28 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 12/10/53.

Nº 9829 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 15011/48. SUC. JAIME TALLO s. r. p/1911.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 44,1 litroseg. a derivar del río El Dorado por el canal de la finca, 84 Has. del inmueble catastro 605 de Anta, la Sect.

Salta, Setiembre 22 de 1953.
Administración General de Aguas.
e) 23/9 al 6/10/53

Nº 9828 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 l/ a derivar del Arroyo Las Tortugas por el canal de la finca, 10 del inmueble "El Cevilar", catastro 181 ubicado en Anta, Primera Sección.

Salta, 22 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/9 al 6/10/53

Nº 9817 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Arias Aizman de Ancely tiene solicitado derecho al uso de los derrames provenientes del calicanto construido por el Ferrocarril en su propiedad "La Fanny" catastro 72 de Metán, para regar cuatro hectáreas de la misma, con carácter temporal y eventual.

Salta, Setiembre 21 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9796 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 11.432/48 DIEGO RASPA s. r. a. p. 47/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIEGO RASPA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 11% de una porción de las 10¼ en que se ha dividido el río Mojotore, con turno de 48 horas semanales con la mitad del caudal de la acequia La Obra, 20 Has. 0490 m2. del inmueble "El Recreo" catastro 175 de Cobos. Dpto. General Güemes.

Salta, 11 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 18 al 29/9/53

Nº 9773 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José A. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad ca-

astro 38 de Calayate.
Salta, 8 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 9/9 al 1/10/53

Nº 9772 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Palermo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de un día cada quince, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 3800 m2. de su propiedad catastro 421 de Calayate.

Salta, Setiembre 8 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 9/9 al 1/10/53

Nº 9762 — REF: Expta. 13.197/48. — TORIBIO CAMPERO s. r. p/176/1.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TORIBIO CAMPERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,57 l/seg. a derivar del río Chufiá Dampa por la hijuela Arias, 3 Has. del inmueble catastro Nº 104 de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de doce horas en ciclos de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, Setiembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53.

Nº 9761 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfredo R. Luna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has del Lote 85 de Colonia Santa Rosa catastro 4421 Dpto. Orán

Salta, Setiembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9823 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 72 y 73.

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días, para la provisión de Motores Chevrolet, Caja de Velocidad y Motores para JEEP marca WILLYS, y repuestos y accesorios para JEEP LAND ROVER"

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF, Campamento Vespuccio; Representación Legal YPF, Calle Dean Funes 8, ciudad de Salta, Planta Almacena de YPF, Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán. Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespuccio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura."

"Entre los días 5 y 12 de Octubre de 1953 a horas once"
 Jesús Inigo — Administrador
 e) 22/9 al 1º/10/53

Nº 9822 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)
 LICITACION PUBLICA YS. Nº 71.

"Llámanse a Licitación Pública, para la provisión de ripio para caminos".
 "Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF, Campamento Vespucio; Representación Legal YPF; Calle Dean Tunes 8, ciudad de Salta".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 5 de Octubre de 1953, a horas once"
 Jesús Inigo — Administrador
 e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9792 — Ministerio de Finanzas de la Nación.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Llámanse a licitación pública para la venta, fraccionada en 27 lotes, de un millón novecientos sesenta y siete mil setecientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, provincia de Salta, Apertura 30 setiembre 1953, a las 10, en la sucursal Salta del mencionado Banco; Pliegos de condiciones en las oficinas Catamarca, Cafayate, Córdoba, Jujuy, La

Rioja, Orán, Santa Fe, Tucumán y Salta del citado Banco y en Avda. Santa Fe 4158, piso primero, Capital Federal. (B.N.91)
 e) 18/9/53 al 29/9/53

Nº 9787 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el día siete del corriente, para la provisión de seis tractores a Oruga con potencia de 45 a 50 HP. en la barra de tiro y siete Niveladoras tipo Chompión con escalificador y cuchilla de 3.048 m. — Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 5 de octubre próximo, a horas 11. —

Ing. ANTONIO MONTEROS
 Administrador General de Vialidad de Salta

JORGE SAN MILLAN ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

e) 11/9 al 6/10/53.

Nº 9764 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
 LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6577/53, llámanse a licitación pública para el día 5 de Octubre del año en curso a horas 10. — para la provisión de medicamentos, Croquis, produc-

tos químicos y dietéticos, materiales sanitarios e instrumental, etc., con destino a la Dirección General de Salubridad y Dirección de Hospitales de Salta. Pliego de condiciones, solicítense en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Setiembre de 1953.

VICTORIO CRISCI

Director General de Suministros
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 e) 7 al 29/9/53

LICITACION PRIVADA

Nº 9830 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 1

Llámanse a licitación privada para el día 30 de setiembre a horas 11, para la adjudicación de los servicios públicos de transporte de pasajeros en automotor, entre las localidades de Cafayate, Alemania y San Carlos.

Las bases, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta calle España 721.

Administrador Genl. de Vialidad

Ing. ANTONIO MONTEROS

JORGE SANMILLAN ARIAS

Secretario Genl. de Vialidad

e) 23/9 al 29/9/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
 e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHETO. — Salta, 24 de setiembre de 1953.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
 e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BAE DUE LAVAQUE.
 JORGE A. BOSCH Secretario.
 e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de CARLOS LUCCHENTTI, LUCHENTI o LUCCENTI. — JORGE A. BOSCH Secretario.
 e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideran con derecho a la sucesión de Doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
 e) 28/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
 e) e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras,

para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario
 e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley
 Salta, Agosto 12 de 1953.
 MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.
 e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALFAVERA, Francisco, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.
 CARLOS E. FIGUEROA Secretario
 e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta, Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 21/10/53

Nº 9818 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 22/9 al 21/10/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Garenino González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echauri, Candelario Rodriguez y Laureano Rodriguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO:

SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9805 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudina Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9804 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9801 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial el

ta por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO. — Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario

e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudo. Secretario.

FLORENTIN CORNEJO Abogado

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuna" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Uribarrí, Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ. Salta, Setiembre 4 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachui. Salta, agosto 15 de 1953.

e) 17/9 al 26/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lomas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario

e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicols Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NACER o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 2/9 al 16/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HONORIA VALDIVIA o VALDIVIA DE GARCIA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 17/9 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscrito Secretario a hace saber a sus efectos. — Escribano Secretario. — Carlos Enrique Figueroa.

Salta, Agosto 13 de 1953.

e) 21/9 al 12/10/53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MONTPEZANO.— Salta, Agosto 24 de 1953
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 26/8 al 8/10/53

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA JUANA AZUCENA HURTADO DE CHAVEZ.
Salta, Agosto 19 de 1953
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
21/8 al 5/10/53.

Nº 9684 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobias, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO, bajo aparcibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 19/8 al 19/10/53.

Nº 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.
e) 19/8 al 11/10/53.

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, 12 de Agosto de 1953.
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerle valer, bajo aparcibimiento de lo que hubiere lugar.
Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".
Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAL.

e) 14/8 al 29/9/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9831 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Virgilio García y Cía. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Maroma, catastro 330, con correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos las acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 328, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. O.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9821 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 2 de Octubre de 1953, a las 13, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, los derechos a escrituración pertenecientes a la ejecución, sobre los lotes de terreno Nºs. 5 y 17, nomenclatura catastral Partido 4935, Sec. "C" Manz. 30 del plano 2126. — Gravamen: Embargo registrado a fl. 148, as. 3, Libro 116 R.I. Cap. Títulos inscriptos a fl. 147, as. 1. Libro citado. — Ordena Excmo. Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 en autos: "EMBARGO PREVENTIVO. — ER. NESTO SISTI vs. ORGANIZACION MARINOS"; Expte. 6080/953. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 22/9 al 2/10/53

Nº 9785 — JUDICIAL FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA

POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTI" Exp. Nº 32.195, el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933.32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 M/N. equivalentes a las dos tercias partes de su avaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta ad corpus (comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Sebastián López, Juan Serrano, y Florencia López, de Coria; Sud, terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arredondo; Este, propiedad Sres. Arce; Oeste camino a San Roque Títulos inscriptos al folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera Ca.

castro 820 En el acto del remate se abonará el 30% a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador Publicaciones Norte y Boletín Oficial. — Armando G. Orce Martillero.

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9788 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

(De la Corporación de Martilleros)

FINCA EN ORAN — SIN BASE

El día 2 de Octubre de 1953, a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 por orden del Señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio — "Ejecución Hipotecaria — María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Colafiori", remataré SIN BASE, un lote de terreno que fue parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Solá" ubicado en el Partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número Ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiséis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 138; al Sud camino en medio con lote 142 y al Oeste camino en medio con lote 146. Título a folio 463 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán; Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 11/9/53 al 5/10/53.

Nº 9786 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad, MUEBLES UTILES Y MERCADERIA

El 30 de setiembre p. a las 19 horas en Aniceto Latorre esquina Vicente López de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un lote de mercadería de almacén, muebles y útiles de almacén; un juego de Dormitorio y otro de comedor, muebles y útiles de carnicería según de talle en el inventario respectivo. — Acto continuo y con la base de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos una casa habitación ubicada en esta ciudad Aniceto Latorre 211, esquina Vicente López, carterce metros de frente por treinta y ocho metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Aniceto Latorre; Sud, lote 2; Este, calle Vicente López y Oeste lote 24. — Títulos al folio 77 asiento 1 Libro 2 R. I. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Pedro Laureano Flores.

e) 7 al 29/9/53.

Nº 9275 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martillero)

El día LUNES 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/109 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmen, con una extensión al su título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sur; Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste Benedicta Torino de Barrantes.— Títulos inscriptos al Folio 573 Asiento 812, transcritos al Folio 483 Asiento 1 Libro I. A. 1.

2º Chicoana. Catastro 72. En el acto del remate, 20% de seña y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz Secretaría Segunda Juicio "Ejecutivo DEMETRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. FERNANDEZ".

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 18/8 al 23/9/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9769 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a ENRIQUE BARRIONUEVO, para que comparezca al juicio que por escripturación le sigue Marcial Flores. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA. Secretario.

e) 9/9 al 8/10/53

SECCION COMERCIAL

QUIEBRAS

Nº 9827 — EDICTO

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Oscar P. López, en el expediente Nº 32.155/1953, caratulado "Carpegna, Juan B. vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros — Quiebra", ha resuelto: 1º Declarar en estado de quiebra a Dn. Alfredo Monteros, comerciante establecido negocio de carnicería en la localidad de Caambo Santo de esta Provincia, fijando como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 9 de Marzo de 1953; 2º Fijar la audiencia del día 9 de Octubre próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos; 3º — Designar Sindico al Contador Público desinsaculado Dn. Luis E. Pedrosa, quien ha fijado domicilio en

la calle Pueyrredón 422 de esta Ciudad, para que le hagan llegar los documentos justificativo de los créditos. — Todo lo cual hace saber el suscripto Secretario. — Salta, 1º de Septiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH, Escribano Secretario.

e) 23/9 al 2/10/53

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9836 — DISOLUCION SOCIAL

Se comunica a terceros en general que por ante el escribano Roberto Díaz, con domicilio en la calle Mitre 473 se tramita la disolución de la sociedad comercial colectiva "Ovejero y Cañizares", domiciliada en esta ciudad calle Alvarado 1.281, cesando definitivamente sus operaciones. Para oposiciones en la escribanía nom.

CONCURSO CIVIL

Nº 9838. — EDICTO. — En el Juicio: "CONCURSO CIVIL" a por MARCELINO ONTIVEROS", el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nomina. ción en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Sindico al Dr. CARLOS OLIVARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Sindico en su estudio calle Buenos Aires Nº 280 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/8 al 19/10/53

brada. — Salta, Julio de 1953.

ROBERTO DIAZ Escribano Público.

e) 25/9 al 1/10/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9832 — TRANSFERENCIA COMERCIAL

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 11.867 se hace saber a terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de la Imprenta "Salta"; ubicada en esta ciudad calle España Nº 639. Vende: Imprenta Salta, Soc. de Resp. Ltda. Compra: Cooperativa Grafica Salta Limitada. Domicilio de los contratantes: España 639. Para oposiciones o reclamos en la Escribanía del suscripto, Calle Mitre Nº 473.

ROBERTO DIAZ Escribano Público.

e) 25/9 al 1/10/53

SECCION AVISOS

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Tratar asuntos pendientes.
- 3º — Construcción mausoleo propio.
- 4º — Reforma de Estatutos.
- 5º — Venta o rifa del combinado (radio y tocadiscos).

NOTA:— De acuerdo a lo establecido por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se llevará a cabo después de media hora de espera, con la asistencia de los socios presentes.

Se ruega a los señores socios puntual asistencia, dado los importantes asuntos a consider.

rar.

Salta, 28 de setiembre de 1953.

EN AUSENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE

MANUEL ALARCON

Vice Presidente

ADOLFO ARMANDO TOLABA

Secretario

29/9/53.

Nº 9825 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citación para Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que

ASAMBLEAS

Nº 9841.

CENTRO SUB OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS
SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo determinado en el Artículo 34 de los Estatutos y de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 10 del corriente, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo día 4 de octubre a las 9.30 horas, a efectos de considerar la siguiente

se realizará el 9 de octubre próximo, a horas 18, en el local del Colegio, calle Zuviria N° 492 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° — Lectura y consideración del acta anterior;
- 2° — Lectura y consideración de la Memoria;
- 3° — Lectura y consideración del Balance General;
- 4° — Realización de elecciones para la designación de los miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo, por cuanto el actual Consejo termina sus funciones por expiración del término legal.

Salta, Setiembre 21 de 1953.

FRANCISCO CABRERA

Presidente

JUAN PABLO ARIAS

Secretario

e) 22/9 al 2/10/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS-

TENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1953